

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.399

LEY 6399

7 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6399

ARTÍCULO 1°. Se asigna sentido único de circulación a los siguientes tramos de arterias en la forma en que se indica: - AV. EDUARDO MADERO: entre San Martín y Av. La Rábida, de N a S. - AV. INGENIERO HUERGO: entre Av. La Rábida y Cochabamba, de N a S. - AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO: entre Av. Elvira Rawson de Dellepiane y Cecilia Grierson, de S a N. - AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA: entre Cecilia Grierson y San Martín, de S a N. - Prolongación calle COCHABAMBA: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E. - Prolongación calle MORENO: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, de E a O. - ROSARIO VERA PEÑALOZA: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E. - ENCARNACIÓN EZCURRA: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Ingeniero Huergo, de E a O. - AZUCENA VILLAFLOR: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E. - AV. BELGRANO: entre la calle Azopardo y Av. Ingeniero Huergo, de O a E. - TRINIDAD GUEVARA: entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E. - VICTORIA OCAMPO: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero, de E a O. - MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON: entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E - CECILIA GRIERSON: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero, de E a O. - MORENO: entre Av. Ingeniero Huergo y Azopardo, de E a O.

ARTÍCULO 2°. Se asigna doble sentido de circulación a los siguientes tramos de arterias: - MACACHA GUEMES: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero. - AV. COSTANERA RAFAEL OBLIGADO: entre Calle 8 y Calle 12. - AV. PRESIDENTE RAMÓN S. CASTILLO: entre Calle 12 Av. Costanera Rafael Obligado. - AV. SUÁREZ: entre Av. Vélez Sarsfield y Luna. - LUNA: entre Miravé y Av. Suárez. - MONASTERIO: entre Miravé y Av. Suárez.

ARTÍCULO 3°. Se asigna doble sentido de circulación inverso, con el eje de la calzada a la derecha y separación física, a los siguientes tramos de arterias: a) SAN MARTÍN: entre Av. Antártida Argentina y Gilardo Gilardi, según se detalla a continuación: - Calzada noroeste: desde Gilardo Gilardi hacia Av. Antártida Argentina de SO a NE. - Calzada sudeste: desde Av. Antártida Argentina hacia Gilardo Gilardi de NE a SO. b) AV. COMODORO PY: entre Av. Antártida Argentina y Combate de Costa Brava, según se detalla a continuación: - Calzada noroeste: desde Av. Antártida Argentina hasta 95 metros hacia Combate de Costa Brava de SO a NE. - Calzada sudeste: desde 115 metros desde Combate de Costa Brava hasta Av. Antártida Argentina de NE a SO.

ARTÍCULO 4°. Prohíbase la circulación general de vehículos con las excepciones contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley 2148 en los siguientes tramos de arterias: - MARIE LANGER: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo. - PETRONA EYLE: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo. - REGINA PACINI DE ALVEAR: entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo. -

DIAGONAL SIN NOMBRE (prolongación calle Viamonte): entre Av. Eduardo Madero y Cecilia Grierson.

ARTÍCULO 5°. Prohíbase el estacionamiento general de vehículos los días hábiles de 7 (siete) a 21 (veintiún) horas en los tramos de arterias que se detallan a continuación: - AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO: entre prolongación de calle Cochabamba y Cecilia Grierson, junto a la acera derecha. - AV. EDUARDO MADERO: entre San Martín y Av. La Rábida, junto a la acera derecha. - AV. INGENIERO HUERGO: entre Av. La Rábida y Cochabamba, junto a la acera derecha.

ARTÍCULO 6°. Prohíbase el estacionamiento general de vehículos todos los días durante las 24 (veinticuatro) horas en los tramos de arterias que se detallan a continuación: - AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA: entre Cecilia Grierson y San Martín, junto al cordón de la acera derecha. - AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO: entre Elvira Rawson de Dellepiane y prolongación de calle Cochabamba, junto al cordón de ambas aceras. - AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO: entre prolongación de calle Cochabamba y Cecilia Grierson, junto al cordón de la acera izquierda. - AV. EDUARDO MADERO: entre San Martín y Av. La Rábida, junto al cordón de la acera izquierda. - AV. INGENIERO HUERGO: entre Av. La Rábida y prolongación de calle Cochabamba, junto al cordón de la acera izquierda. - Prolongación de calle COCHABAMBA: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - Prolongación de calle MORENO: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - ROSARIO VERA PEÑALOZA: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - ENCARNACIÓN EZCURRA: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Ingeniero Huergo, junto a ambas aceras. - AZUCENA VILLAFLOR: entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - AV. BELGRANO: entre la calle Azopardo y Av. Ingeniero Huergo, junto a ambas aceras. - TRINIDAD GUEVARA: entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - VICTORIA OCAMPO: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero, junto a ambas aceras. - MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON: entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo, junto a ambas aceras. - CECILIA GRIERSON: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero, junto a ambas aceras. - MACACHA GÜEMES: entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero, junto a ambas aceras. - AV. PRESIDENTE RAMÓN S. CASTILLO: en toda su extensión, junto a ambas aceras. - AV. COSTANERA RAFAEL OBLIGADO: entre Calle 12 y Av. Presidente Ramón S. Castillo, junto a ambas aceras.

ARTÍCULO 7°. Prohíbase el estacionamiento y la detención general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en los tramos de arterias que se detallan a continuación: - AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO, AV. EDUARDO MADERO, AV. INGENIERO HUERGO y AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA: en los bulevares centrales, junto a ambos cordones. - AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA: entre San Martín

y Av. Presidente Ramón S. Castillo, junto al cordón de ambas aceras. - AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA: entre Cecilia Grierson y San Martín, junto al cordón de la acera izquierda.

VEREDICTA LEYES

Ley 6399. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).